



Nuevo servicio de notificación telemática

Los ciudadanos podrán recibir las notificaciones de Tráfico en su correo electrónico y por sms en su teléfono móvil

- La suscripción es voluntaria tanto para personas como para empresas
- Agiliza un procedimiento que facilita al ciudadano poder ejercer sus derechos

4 de febrero de 2009. A partir de hoy, todos los ciudadanos y empresas que lo deseen podrán recibir directamente en su correo electrónico las notificaciones de denuncia y podrá comenzar, si así lo estima conveniente, el proceso de alegaciones.

La Dirección General de Tráfico se suma a la plataforma de Notificaciones Telemáticas Seguras, en lo que a procedimiento sancionador se refiere, impulsada por el Ministerio de Administraciones Públicas, con el objetivo de modernizar, agilizar y favorecer al ciudadano la recepción de sus notificaciones y así poder ejercer los derechos que le corresponde por Ley.

Este nuevo medio de notificación directa, de suscripción voluntaria y gratuita tanto para las personas físicas como para las jurídicas, supone un avance en la tramitación de los expedientes sancionadores, cumpliendo así los requisitos de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Además, este nuevo medio de notificación es un anticipo a las previsiones de la futura reforma del Procedimiento Sancionador de Tráfico, que actualmente se está tramitando en el Congreso y que supondrá entre otras, la presentación de alegaciones y recursos a través del registro telemático de la DGT o el acceso al expediente sancionador desde Internet.

Por ahora, los ciudadanos y empresas que lo deseen solamente podrán acceder al requerimiento de identificación del conductor y a la notificación de denuncia, en lo que a procedimiento sancionador se refiere, servicios que se irán ampliando según avancen los desarrollos informáticos previstos en el procedimiento sancionador.



Los interesados en darse de alta en este nuevo servicio que ofrece la DGT, deberán hacerlo a través de la web del Ministerio de Administraciones Públicas- Notificación Telemáticas Seguras-, donde se les indican los pasos a seguir, el más importante, la creación de una Dirección Electrónica Única, que será el domicilio virtual único donde reciba las notificaciones administrativas, correspondientes a aquellos procedimientos a los que voluntariamente decida suscribirse.

Una vez que el interesado se haya suscrito a las notificaciones telemáticas -dejará de recibir las notificaciones de la forma tradicional- comenzará a recibirlas en su correo electrónico.

También se ha incluido en el formulario de alta de Notificaciones Telemáticas Seguras, que el ciudadano pueda incluir su número de teléfono móvil -voluntario- de forma que, cuando reciba una notificación en su correo electrónico, además, recibirá un mensaje a modo de aviso en su móvil.

VENTAJAS DE LA NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

La notificación tradicional por correo tiene diferentes inconvenientes que hacen difícil que el titular de un vehículo conozca la existencia de una denuncia, tales como un cambio de domicilio no notificado a Tráfico o la ausencia del domicilio en el momento en que el cartero se presenta para entregar la notificación, entre otros.

La tramitación de una sanción, aunque se dilate en el tiempo, por desconocimiento o por dejación en la recogida en correos de las notificaciones certificadas, no queda impune. El expediente se sigue tramitando, en algunas ocasiones sin que el titular del vehículo tenga conocimiento de ello hasta que se embarga su cuenta.

Cuanto antes el ciudadano conozca la existencia de una denuncia, antes podrá ejercer sus derechos ante la Administración y beneficiarse de las ventajas que se le ofrecen.

Se agiliza de forma considerable la tramitación de los procedimientos, al reducirse el tiempo de práctica de la notificación y evitar los procesos de notificación mediante edictos en los boletines oficiales de las comunidades autónomas.

Antes de lanzar este sistema de notificación, la DGT desarrollo una fase piloto con éxito. La empresa de vehículos de alquiler con la que se realizaron las pruebas ha recibido hasta la fecha más de 2.000 notificaciones telemáticas y más de 900 personas físicas y jurídicas ya se han suscrito para recibir las notificaciones telemáticamente, a pesar de no haber realizado ningún tipo de publicidad o de información externa sobre la incorporación del sistema.



PASOS A SEGUIR

Para poder recibir la notificación telemática, antes debe darse de alta en este procedimiento. Para ello, debe entrar en http://www.dgt.es/portal/es/oficina_virtual/multas/notif_por_internet_movil/ o en <http://notificaciones.administracion.es/PortalCiudadano/paginas/comunes/inicio.aspx> y seguir los siguientes pasos:

Crear la **Dirección Electrónica Única** que será el domicilio virtual desde donde se podrá dar de alta en los procedimientos que desee suscribirse. Para poder tener dicha Dirección Electrónica Única (DEU) es necesario tener un certificado digital reconocido o el DNI electrónico.

Una vez que se tenga la DUE, el usuario podrá seleccionar los diferentes procedimientos que quiere recibir mediante este tipo de notificación, en este caso, la comunicación de denuncias y la de identificación del conductor.

Posteriormente, el usuario recibirá un aviso de disponibilidad de nuevas notificaciones y a partir de ese momento, el ciudadano podrá ver las nuevas notificaciones en el buzón asociado a su Dirección Electrónica Única.